

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600621
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital por la Universidad Carlos III de Madrid
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	01-03-2019
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Carlos III de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Juan Miguel Contreras Cárdenas
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascués Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Luis Vázquez Suárez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Rubén Arístides González Crespo
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimal ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital se imparte en la Escuela de Doctorado de la UC3M, conforme a lo verificado.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo recogido en la memoria de verificación, no habiéndose superado en ningún momento el número máximo permitido, esto es, 15. De hecho, se observa un importante descenso en el número de alumnos matriculados, pasando de 8 (cursos 2019/20 a 2021/22) a 4 (cursos 2022/23 y 2023/24). El número de solicitudes ha seguido un patrón similar, pasando de 16 a 8. En esta misma línea, el número total de estudiantes matriculados ha pasado de 45 (2019/20) a 36 (2023/24). Desde la Dirección y la Comisión Académica del programa de doctorado se están diseñando acciones para mejorar este descenso en la matrícula (talleres y charlas informativas, dar a conocer las diferentes líneas de investigación, el perfil de tutores...). Además, se confía en que desde el nuevo máster relacionado con el área de 'Experiencia de Usuario y Análisis de la Información Digital', que comienza en 2025, se incremente la matrícula de doctorado, abriendo paso a un nuevo enfoque de líneas temáticas afines al programa. Se anima a la Universidad a continuar avanzando en este sentido.

Este Programa se caracteriza por un elevado porcentaje de estudiantes extranjeros -todos, salvo uno, procedentes de países extracomunitarios-, que representan el 65 % del total del alumnado. Asimismo, resulta destacable la alta proporción de estudiantes a tiempo parcial, superior a los estudiantes que cursan a tiempo completo, una tendencia que se ha mantenido constante durante los cinco cursos evaluados. En el último curso académico evaluado, 2022/23, 23 de los 36 estudiantes estaban matriculados en esta modalidad, lo que repercute significativamente en el tiempo medio necesario para completar los estudios, tal como se recoge en el Criterio 6.

El perfil de los estudiantes de nuevo ingreso es, en términos generales, adecuado. No obstante, se han detectado algunos casos que presentan desajustes entre la formación previa del estudiante y los requisitos establecidos en la memoria de verificación, especialmente en lo relativo a la necesidad de cursar complementos formativos y al número de ECTS cursados. En ciertos casos, estos complementos no se han aplicado correctamente, ya sea por ausencia total o por una carga claramente insuficiente, a pesar de que los estudiantes no contaban con titulaciones ni experiencia profesional relacionada con el área. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de revisar los mecanismos de aplicación de los complementos formativos, tal como ya se recomendó

en el informe del anterior proceso de renovación de la acreditación.

Por otro lado, los criterios de admisión no tienen definida una ponderación, lo que dificulta su adecuada aplicación y disminuye la transparencia y previsibilidad en su aplicación. Los responsables del programa indicaron su intención de establecer dicha ponderación.

El programa cuenta con un elevado número de líneas de investigación, 34, definidas con un alto nivel de especificidad, de manera que más que líneas resultan temas de investigación. Los responsables reconocen la necesidad de revisar las líneas para que se adapten mejor a las publicaciones y tesis doctorales dirigidas en el programa, así como al número de doctorandos. La dirección y la Comisión Académica llevan a cabo un asesoramiento individualizado de los candidatos para garantizar que sus proyectos de tesis están relacionados con las líneas de investigación en las que participan.

El perfil de los miembros de la Comisión Académica se ajusta a la normativa vigente y su composición es adecuada para el desempeño de sus funciones. Se aportan evidencias sobre las actas de admisión, evaluación anual de doctorandos, depósito y defensa de tesis. La coordinación se considera adecuada. Se sugiere incorporar el perfil de los asistentes en las actas de coordinación.

En la anterior acreditación se señaló que se debían diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Se evidencia que se han diseñado e implementado estos mecanismos, por lo que se ha atendido convenientemente esta recomendación.

El procedimiento de asignación de tutores y directores de tesis es adecuado conforme al reglamento de los estudios de Doctorado, cumpliendo con los requisitos exigidos para los directores y tutores de tesis, doctores con trayectoria investigadora reconocida de al menos un sexenio de investigación y vinculados a la institución correspondiente. Los resultados de las encuestas de satisfacción corroboran esta valoración positiva.

El procedimiento definido para el depósito y defensa de la tesis se ajusta a la memoria verificada. No obstante, tal y como se señala en el Criterio 6, este procedimiento incluye un requisito (una publicación derivada de la tesis previa a su defensa pública) que no se ha cumplido en una proporción significativa de los trabajos presentados.

Las actividades formativas que se han desarrollado se ajustan a lo comprometido en la memoria de verificación y son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, todos los grupos de interés del Programa manifiestan la conveniencia de incluir la defensa pública del proyecto de tesis como actividad obligatoria, teniendo en cuenta la satisfacción manifiesta de estudiantes y docentes con acciones como Tesis Talk, que permiten dar a conocer el desarrollo del proyecto de tesis previamente a la defensa. En este sentido, se sugiere que sea obligatoria la defensa pública del proyecto de tesis ante un tribunal.

En la anterior renovación de la acreditación se señaló como recomendación aplicar un procedimiento de control del aprovechamiento de las actividades formativas más allá de la mera justificación de asistencia que se ha podido apreciar en algunas de ellas. Se evidencia que este procedimiento se despliega ahora de forma adecuada.

Aunque el programa tiene un número reducido de alumnos, una parte de ellos ha realizado estancias en los últimos cursos académicos.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La información pública del Programa de Doctorado que encontramos a través de la web es de acceso fácil y claro. Se ha dado respuesta a las recomendaciones realizadas en el anterior informe de acreditación.

En el apartado 'Formación' se ofrece una descripción general sobre la formación específica, transversal y complementaria del

programa. Sin embargo, no se presenta información detallada sobre la planificación temporal de las actividades ni sobre los procedimientos de control específicos del doctorado, remitiéndose únicamente a datos generales de la Escuela de Doctorado. Se recomienda que la página web del programa incluya información detallada sobre la planificación temporal de las actividades formativas previstas a lo largo del doctorado, con el fin de facilitar la organización académica del estudiantado.

Del mismo modo, no se incluye información sobre las posibilidades de movilidad y estancias, la financiación disponible o las condiciones para la obtención de la mención internacional para el programa, por lo que se recomienda incluir esta información.

La página web muestra información sobre indicadores del programa, niveles de satisfacción y composición de la Comisión Académica, así como acceso a la memoria verificada, información relativa a la estructura del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), así como la composición de la Comisión Académica del Programa de doctorado.

En cuanto a la normativa, se publica de manera adecuada en la página web del programa. Asimismo, se dispone de medios para la tramitación de quejas y sugerencias a través del sitio web.

### **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPILAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema Interno de Garantía de Calidad del programa se articula conforme al modelo institucional de la Universidad Carlos III de Madrid y cuenta con una Comisión Académica de Calidad, cuyo funcionamiento queda documentado. La responsabilidad de su implementación recae sobre la Comisión Académica de Calidad del programa, que incluye representación del profesorado, PTGAS, doctorandos y egresados, y sobre la Comisión de Calidad del Centro, que valida los resultados del programa.

El programa presenta una memoria de calidad con identificación de fortalezas y debilidades, pero no se ha aportado un plan de mejora formalmente estructurado, es decir, con acciones codificadas, responsables asignados, cronograma, indicadores y evaluación del impacto, tal como establece el procedimiento institucional. En esta misma línea, en la anterior renovación de la acreditación se recomendó que las propuestas de mejora incluyeran la identificación de la persona responsable y el plazo de ejecución previsto. Se recomienda garantizar que se desarrolle un plan de mejora estructurado, que incluya la codificación de acciones, la asignación de responsables, el establecimiento de un cronograma, indicadores específicos y el seguimiento de las acciones emprendidas. La Universidad confirma que se están implementando acciones para optimizar este procedimiento, actualmente en proceso de integración en una aplicación informática.

Respecto a la satisfacción de los grupos de interés, se realizan encuestas a los estudiantes de nuevo ingreso, a los estudiantes en curso y a los egresados, así como a los tutores y directores de tesis. En todas ellas la tasa de respuesta supera el 50%. Las encuestas recogen valoraciones sobre el acompañamiento en la dirección de tesis, la planificación de las actividades formativas y los recursos institucionales disponibles. En la anterior acreditación se recomendó la medición de la satisfacción del profesorado para la mejora del título, aspecto que queda subsanado.

En cuanto al sistema de quejas y sugerencias, la universidad dispone de un canal formal a través del registro general.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico de esta titulación es suficiente en número y cuenta con la formación y experiencia investigadora adecuadas para hacer frente de manera satisfactoria al desarrollo del programa. Su perfil investigador se ajusta correctamente a las líneas de investigación incluidas en el mismo.

El programa cuenta con un total de 43 investigadores, de los que 23 son funcionarios de carrera (22 con sexenio vivo), 4 son profesores de otras categorías (1 con sexenio vivo) y 16 son profesores externos con especialidad acreditada.

La proporción de investigadores con sexenio vivo o con méritos de investigación equivalentes es muy alta, superando con creces el 60 % mínimo establecido en la normativa, aspecto que se considera una fortaleza. Todos ellos han participado activamente en los últimos cinco años, habiendo dirigido al menos una tesis doctoral en ese periodo. No se detecta una concentración excesiva en el número de tesis doctorales dirigidas por el profesorado del programa, sino que el reparto es equilibrado.

El profesorado adscrito al Programa ha conseguido numerosos proyectos de investigación en convocatorias competitivas. La mayoría se han obtenido en programas de ámbito nacional y regional, aunque también en un buen número de programas europeos. En varios casos su periodo de ejecución seguirá activo en los próximos años.

Merece una valoración positiva la producción científica del profesorado del Programa, que en los últimos cinco años ha publicado numerosos artículos en revistas de calidad, además de un buen número de libros y capítulos de libro en editoriales de prestigio. Estos excelentes resultados en la concesión de proyectos de investigación y en la producción científica no solo ponen de manifiesto el alto nivel investigador del profesorado adscrito al programa, sino también que, en términos generales, sus investigaciones cuentan con elevado impacto y alta calidad.

## **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa cuenta con el apoyo de los servicios administrativos de la UC3M para todas las cuestiones de gestión administrativa, como los procesos de admisión y matrícula.

En términos generales, los recursos materiales puestos a disposición de estudiantes y profesores son suficientes en número, capacidad y nivel de actualización. Especial mención merece la biblioteca, que no solo cuenta con una excelente colección de recursos bibliográficos, sino que también presta servicios específicos de apoyo a los estudiantes de doctorado. Este recurso supone una fortaleza de la institución.

La satisfacción de los distintos grupos de interés con los recursos y servicios presenta valores adecuados.

Existen ayudas complementarias para garantizar la continuidad de los doctorandos en el ámbito de la docencia y la investigación, una vez defendida la tesis doctoral.

El programa cuenta con la financiación para el desarrollo de las actividades formativas (conferencias, seminarios, talleres...). Respecto a la financiación de asistencias a congresos y realización de estancias de investigación predoctorales, no cuenta con financiación propia, sino que recurre a las ayudas de la Escuela de Doctorado de la UC3M.

En línea con el Criterio 6, se observa una elevada tasa de abandono, que se vincula a situaciones sobrevenidas, en especial aquellas relacionadas con la falta de financiación económica para continuar la investigación. Se sugiere reforzar los mecanismos de financiación específica del programa para aumentar el número de ayudas predoctorales (FPI/FPU), facilitando así la dedicación al desarrollo de la tesis, aspecto que se ha puesto de manifiesto durante la visita por parte de responsables y profesorado.

En la visita los estudiantes manifiestan que la orientación para la inserción laboral, especialmente en el sector privado, no es suficiente. Se sugiere reforzar este servicio.

## DIMENSIÓN 3. Resultados

### Criterio 6. RESULTADOS

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En el periodo de cinco años evaluado se han defendido un total de 21 tesis, de las que 19 han obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude, y 3 la Mención Internacional.

En la anterior renovación de la acreditación se recomendó aumentar el número de tesis con mención internacional y analizar las causas de que la tasa de abandono se encuentre por encima de lo previsto. Respecto a la primera cuestión, no se ha producido un incremento significativo en el número de tesis con mención internacional, por lo que se mantiene la recomendación. En cuanto a la alta tasa de abandono (33 %), los responsables del Programa han analizado este problema, intentando incorporar soluciones. Se sugiere que se continúe analizando este indicador, de manera que se puedan tomar medidas efectivas para reducir esta tasa.

No consta ninguna tesis con cotutela internacional, perfil que se sugiere reforzar. Por otro lado, la tasa de graduación no muestra valores positivos, ya que solo alcanza el 17 % para la cohorte de 2017 y el 10 % para la cohorte de 2018. En esta misma línea, un 25 % finaliza la titulación al final del quinto año y un 42 % al final del séptimo. Se mantiene, por tanto, la recomendación.

Las tesis presentadas han dado lugar a un elevado número de publicaciones, muchas de ellas con indicios de calidad. No obstante, 8 de las 21 tesis defendidas no presentan publicaciones derivadas, siendo obligatorio presentar la publicación antes del depósito; de hecho, es un requisito administrativo, aunque esta información no se corresponde con las evidencias presentadas.

En cuanto al nivel de inserción laboral de sus egresados, un estudio realizado en enero de 2024, que obtuvo una considerable tasa de respuesta (6 de 10, 60 %), puso de manifiesto que el 60 % considera que su trabajo actual está relacionado con las competencias adquiridas en el programa, en tanto que un 66,7 % considera que le ha sido útil para progresar en sus aspiraciones profesionales. Estos datos reflejan un nivel de empleabilidad adecuado a las características del doctorado.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se recomienda desarrollar mecanismos que garanticen la correcta aplicación de los complementos formativos.
- 2.- Se recomienda ajustar el perfil de ingreso a los compromisos verificados.
- 3.- Se recomienda establecer una ponderación a los criterios de admisión del título.
- 4.- Se recomienda una revisión de las líneas de investigación para asegurar que su definición sea suficientemente inclusiva y coherente con la demanda actual del programa.

##### Criterio 6. RESULTADOS

- 1.- Se recomienda aumentar el número de tesis con mención internacional.
- 2.- Se recomienda desarrollar mecanismos para garantizar que se cumple el requisito de una publicación derivada de la tesis, previa a su presentación y defensa pública.



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---